Tlajomulco

AL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

MARÍA MAGDALENA VIDRIO CÁRDENAS, en mi carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 10, 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1, 5, 41, 56 fracción II del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco publicado el 06 de noviembre de 2015 en la Gaceta Municipal; 1, 3 fracción XVII, 5, 103, 105 fracción II, 107 fracción II inciso a), 110 fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado; y demás relativos y aplicables que en derecho corresponda; tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de éste H. Cuerpo Edilicio la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN

Mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la planeación, programación, contratación y ejecución de las obras, tanto físicas, como proyectos sociales, para la ejecución del Programa de Infraestructura para el Ejercicio Fiscal del año 2016, del Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), correspondientes al ejercicio fiscal 2016; con base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Programa de Infraestructura para el Ejercicio Fiscal 2016.

1.1. La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), promueve la realización de obras de ampliación y mejoramiento de la vivienda, infraestructura básica, complementaria y equipamiento urbano, que faciliten el funcionamiento y el desarrollo de actividades en las ciudades así como las acciones de Participación Comunitaria para las personas que habitan en las zonas de actuación del programa.

1.2 En el proyecto de Presupuesto de Egresos del año 2016, se estableció la fusión de los programas: *Hábitat, Fomento a la Urbanización Rural, Rescate de Espacios Públicos, Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales y del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias*, en el nuevo **"Programa de Infraestructura"** que se instrumentaría a partir del Ejercicio Fiscal 2016. Con esta fusión se lograría mejorar la atención a la población beneficiaria de una manera integral, considerando tanto las deficiencias en la calidad y los espacios de la vivienda, como en la carencia en los servicios básicos de las mismas.

1.3 La creación del Programa de Infraestructura, pretende resolver la problemática asociada a la presencia de zonas urbanas y rurales con hogares de alto y muy alto rezago social, que presentan las condiciones físicas y sociales desfavorables para el desarrollo, lo que provoca una disminución en la calidad de vida de sus habitantes.
1.4 Este nuevo programa tiene como objetivo proveer bienes y servicios, tanto de infraestructura como de participación social, que contribuyan a crear un espacio público adecuado y favorable para el desarrollo comunitario de los hogares y un entorno seguro que propicie el fortalecimiento del tejido social y la vida en comunidad.

1.5 A través del Programa de Infraestructura, se busca atender de forma integral en coordinación con los gobiernos locales y la sociedad organizada, el déficit de la vivienda, servicios urbanos básicos, infraestructura y equipamiento, tanto en el ámbito rural como urbano, a través de la ejecución de proyectos integrales que contribuyan al desarrollo humano de las Zonas de Actuación del Programa.

2. Vertientes del Programa de Infraestructura 2016.

2.1 El Programa de Infraestructura se divide, para su ejecución, en tres vertientes:

I. *Infraestructura para el Hábitat.*
- Obras para introducción o mejoramiento de servicios, infraestructura básica y complementaria en el medio urbano, suburbano y rural.
- Construcción o rehabilitación de vialidades que mejoren la accesibilidad, conectividad y seguridad de peatones, ciclistas y usuarios del transporte público.
- Protección, conservación y revitalización de sitios históricos.

II. *Espacios Públicos y Participación Comunitaria.*

- Habilitación y Rescate de Espacios Públicos y Participación Comunitaria.
- Rescate y Reordenamiento de Unidades Históricas.
- Ciudad de las Mujeres.

III. *Ampliación y/o Mejoramiento de la Vivienda.*

- Se destinará apoyos para obras y acciones de ampliación y/o mejoramiento de la vivienda en población en situación de pobreza y con carencia por calidad y espacios en la vivienda, en los términos definidas por el CONEVAL, preferentemente se apoyará la construcción de un cuarto adicional en aquellas viviendas cuyos habitantes presenten hacinamiento.

3. Los tipos y monto de los apoyos serán.

Para la ejecución de las vertientes en las cuales el Municipio se ha visto beneficiado, la intervención, obras y acciones, así como los montos máximos federales y locales quedarán conforme a las siguientes tablas:

- Infraestructura para el Hábitat.

	Tipo de obras y acciones	Monto máximo	Aportación Federal	Aportación Local
General	Obras de introducción o mejoramiento de servicios. Obras de infraestructura básica en el medio urbano, suburbano y rural. Obras de infraestructura complementaria en el medio urbano, suburbano y rural.	$4'000,000.00	Hasta el 60% del costo del proyecto.	Al menos el 40% del costo del proyecto.
Movilidad	Construcción o rehabilitación de vialidades que mejoren la accesibilidad, conectividad y seguridad de peatones, ciclistas y usuarios del transporte público.		Hasta el 50%del costo del proyecto	Al menos el50% del costo del proyecto
Históricos	Obras y acciones dirigidas a la protección, conservación, revitalización y repoblamiento, aplicadas únicamente dentro del ámbito territorial reconocido como sitio histórico y en sus accesos viales que sean autorizados por la URP.		Hasta el 50%del costo del proyecto	Al menos el50%del costo del proyecto

- Habilitación y rescate de espacios públicos.

Tipos de intervención	Tipos de espacios	Monto máximo	Aportación Federal	Aportación Local
General Nuevo	Espacios recreativos, parques, plazas, unidades deportivas, riberas, frentes de mar, parques lineales, infraestructura peatonal y ciclista, intersecciones seguras para peatones y ciclistas, zonas de transito calmado, calles completas y accesos a equipamiento y servicios, bahías para el ascenso y descenso de usuarios del transporte público biciestacionamientos ,sistemas de bicicletas públicas, espacios de intermodalidad e integración en corredores y estaciones de transporte público, sistemas para la gestión de la movilidad y andadores, Centros de Desarrollo Comunitario, entre otros.	$3'000,000.00	Hasta el 50% del costo del proyecto	Al menos el 50% del costo del proyecto
Etapa Posterior		$3'000,000.00	Hasta el 50% del costo del proyecto	Al menos el 50% del costo del proyecto
Consolidación		$750,000.00	Hasta el 50% del costo del proyecto	Al menos el 50% del costo del proyecto

- Participación Comunitaria

Modalidad	Concepto	Monto máximo	Aportación Federal	Aportación Local
Participación Comunitaria	Acciones para potenciar su funcionamiento, ofrecer una mayor seguridad y dar continuidad a los trabajos realizados por la comunidad.	Al menos el 10% del costo total de los proyectos será destinado a este tipo de intervención.		

4. Participación del Municipio en el Programa de Infraestructura 2016.

4.1 Bajo este contexto, Tlajomulco de Zúñiga, fue seleccionado como una de las zonas de atención del Programa Infraestructura 2016, en las Vertientes: *"Espacios Públicos y Participación Comunitaria"* e *"Infraestructura para el Hábitat"*, que promueve el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial, para contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes de zonas urbanas en las que se presenta pobreza y rezagos en infraestructura y servicios urbanos.

4.2 La selección de nuestro Municipio como beneficiario de estos programas se dio a cocer mediante los oficios R15.134/SDUOTV/EPPC/APR/006/2016 y R15.134/SDUOTV/HAB/APR/017/2016, suscritos por el Delegado Estatal en Jalisco de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU), mediante los cuales comunicaban que derivado de las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura 2016, en sus vertientes Infraestructura Hábitat y Espacios Públicos y Participación Comunitaria, se aprobó la aplicación de las siguientes cantidades y de acuerdo a la distribución que a continuación se describen:

VERTIENTE: INFRAESTRUCTURA PARA EL HÁBITAT
TIPO DE INTERVENCIÓN: PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

No. de Obra	Expediente	Denominación	Inversión	
			Federal	Local
140971DC001	PI/14/023	Promoción de los derechos humanos y no discriminación.	$6,650.00	$6,650.00
140971DC002	PI/14/037	Promoción de los derechos ciudadanos y no discriminación.	$6,650.00	$6,650.00
140971DC003	PI/14/038	Promoción de Igualdad de Género	$6,650.00	$6,650.00
140971DC004	PI/14/039	Promoción de la Igualdad de Género	$6,650.00	$6,650.00
140971DC005	PI/14/040	Prevención de la violencia	$6,650.00	$6,650.00
140971DC006	PI/14/041	Prevención de la violencia	$6,650.00	$6,650.00
140971DC007	PI/14/292	Taller de aerokids	$9,250.00	$9,250.00
140971DC008	PI/14/042	Taller de ritmos latinos	$9,250.00	$9,250.00
140971DC009	PI/14/043	Talles de acondicionamiento físico	$9,250.00	$9,250.00
140971DC010	PI/14/293	Taller de fitnes	$9,250.00	$9,250.00
140971DC011	PI/14/044	Taller de aerobics	$9,250.00	$9,250.00
140971DC012	PI/14/045	Taller de step	$9,250.00	$9,250.00
140971DC013	PI/14/046	Curso de repostería (certificado)	$46,000.00	$46,000.00
140971DC014	PI/14/047	Curso de aplicación de uñas (certificado)	$37,820.00	$37,820.00
140971DC015	PI/14/061	Curso de gastronomía (certificado)	$43,970.00	$43,970.00
140971DC016	PI/14/048	Curso de informática (certificado)	$20,350.00	$20,350.00
140971DC017	PI/14/049	Curso de contabilidad (certificado)	$20,350.00	$20,350.00
140971DC018	PI/14/052	Taller de bisutería	$27,731.00	$27,731.00
Total			**$291,621.00**	**$291,621.00**

VERTIENTE: INFRAESTRUCTURA PARA EL HÁBITAT
TIPO DE INTERVENCIÓN: GENERAL.

No. de Obra	Expediente	Denominación	Inversión		
			Federal	Estatal	Municipal
140971ME001	PI/14/I/438	Readecuación de calle (Pavimentación de concreto hidráulico en la Calle Abasolo, Cabera Municipal.	$1´977,980.00	$925,146.00	$1´052,834.00
140971ME002	PI/14/I/439	Readecuación de calle (Pavimentación de concreto hidráulico en la Calle Flaviano Ramos, Cabera Municipal.	$646,609.00	$317,160.00	$329,449.00
Total			$2´624,589.00	$1´242,306.00	$1´382,283.00
				$2´624,589.00	

VERTIENTE ESPACIOS PÚBLICOS Y PARTICIPACIÓN COMUNTARIA.
MODALIDAD: MEJORAMIENTO FÍSICIO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS.

Espacio Público	Domicilio	Inversión		
		Federal	Local	Municipal
Unidad Deportiva Clúster 16	Blvd. Nuestra Señora de las Mercedes, S/N Villas de la Hacienda, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	$´1´150,000.00	$600,000.00	$650,000.00
Total		$´1´150,000.00	$600,000.00	$650,000.00

4.3 Estos programas han quedado autorizados con fundamento en lo dispuesto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del 2016; 1, 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 179 de su Reglamento; a las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura, para el Ejercicio Fiscal 2016 y su Manual de Operación y a los oficios de Autorización de Aplicación de Subsidios números R15.134/SDUOTV/EPPC/APR/006/2016 y R15.134/SDUOTV/HAB/APR/017/2016, de fecha 01 de julio y 08 de abril, del 2016, respectivamente, emitido por Delegación Estatal de la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en el Estado de Jalisco, Licenciado José Luis Cuellar Garza.

4.4 Bajo este contexto, no pasa desapercibido que es obligación del Ayuntamiento promover la ejecución de acciones que combatan la pobreza, como lo son aquellas que ahora se proponen y se llevarán a cabo en coordinación con el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado, a través de las obras y acciones descritas, lo que se verá materializado mediante la aportación de recursos municipales, estatales y federales, que se especificaron en los anexos; obligación prevista en lo dispuesto por los artículos 37 fracción V y 94 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 6, 7, 8, 9, 10 de la Ley General de Desarrollo Social, y artículos 1° fracción VI, 3 fracciones VII. VIII y IX, 18 fracción I y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

4.5 Con la iniciativa que hoy se presenta, se busca la autorización por parte del cuerpo de munícipes de este Ayuntamiento, para que con fundamento en lo dispuesto por el numeral 7.3.2, primer párrafo, de las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura, en su Vertiente Infraestructura para el Hábitat para el Ejercicio 2016, y de conformidad con el oficio de asignación de número de expediente V-510-DSFAR-0237, V-510-DSFAR-0543 y V-510-DSFAR-0618, emitidos por la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios, por la cantidad de $2´916,210.00 (Dos millones novecientos dieciséis mil doscientos diez pesos 00/100 moneda nacional) que, sumando la misma cantidad que corresponde a la aportación local (Estatal y Municipal), resulta una cantidad de $5´832,420.00 (Cinco millones ochocientos treinta y dos mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 moneda nacional), lo anterior en lo que respecta al oficio de asignación de recursos número R15.134/SDUOTV/HAB/APR/017/2016.

4.6 Ahora bien, en relación al oficio de asignación y autorización de recursos número R15.134/SDUOTV/EPPC/APR/006/2016, de acuerdo con lo establecido con las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Vertiente Espacios Públicos y Participación Comunitaria, para el Ejercicio Fiscal 2016, y con relación al oficio de autorización V-512-DGREP/NE/031/2016, la cantidad a ejercer y aplicar en beneficio de la obra descrita en el oficio de referencia, será de un total de $2´400,00.00 (Dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional) de inversión total.

4.7 El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, es una entidad pública investida de personalidad jurídica y patrimonio propio; constituye un orden de gobierno con capacidad política y administrativa para la consecución de sus fines; es autónomo en lo concerniente a su régimen interior. El manejo libre de su hacienda, es uno de los principales pilares de la administración pública municipal, atribución que ejerce directamente el Pleno del Ayuntamiento a través de la aprobación del Presupuesto de Egresos que se formula en base a los ingresos de que disponga la hacienda municipal, ya sean ingresos propios generados por las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, o bien, por las participaciones federales y estatales que le correspondan cada año, entre otros ingresos que se asignan para cubrir el gasto público según las partidas del propio presupuesto anual, que bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de recursos nos encontramos obligados a seguir, como se concluye del análisis de los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 88 y 89 de la Constitución propia del Estado de Jalisco, 75, 78 y 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 201 y 202 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado, artículos 32 fracciones X y XLIV y artículo 5° de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

4.8 Por su parte y para efectos de acreditar la suficiencia presupuestal de los recursos solicitados, así como mecanismo de control y seguimiento del ejercicio presupuestal que bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de recursos nos encontramos obligados a seguir, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, se anexan los siguientes oficios:

a) Oficio DF/0150/2016, de fecha 11 de noviembre del 2016, signando por el Director de Finanzas, Maestro Joel Guzmán Camarena, lo anterior en respuesta a su similar 633/016/DPSFE, en el que se solicita validación presupuestal de la aportación municipal del Programa Rescate de Espacios Públicos, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, por la cantidad de $650,000.00 (Seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), determinándose que la Dirección de Programas Sociales, Federales y Estatales, cuenta con suficiencia presupuestal para cumplir con la aportación municipal que nos corresponde.

b) Oficio DF/0151/2016, de fecha 11 de noviembre del 2016, signando por el Director de Finanzas, Maestro Joel Guzmán Camarena, en respuesta a su similar 632/016/DPSFE, en el que se solicita validación presupuestal de la aportación municipal del Programa Hábitat, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, por la cantidad de $1´673,904.00 (Un millón seiscientos setenta y tres mil novecientos cuatro pesos 00/100 moneda nacional), determinándose que la Dirección de Programas Sociales, Federales y Estatales, cuenta con suficiencia presupuestal para cumplir con la aportación municipal que nos corresponde.

Por los fundamentos y motivos ya expuestos someto a consideración del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para su aprobación y autorización el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de las obras y acciones sociales del Programa de Infraestructura para el Ejercicio Fiscal 2016, de conformidad con el oficio de asignación con números de expediente V-510-DSFAR-0237, V-510-DSFAR-0543 y V-510-DSFAR-0618 emitido por la unidad de Programa de Apoyo a la Infraestructura y Servicios, referido en el oficio número **R15.134/SDUOTV/HAB/APR/017/2016**, de fecha 08 de abril del 2016, signado por el Delegado Estatal en Jalisco de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, bajo el siguiente esquema de financiamiento:

VERTIENTE: INFRAESTRUCTURA PARA EL HÁBITAT
TIPO DE INTERVENCIÓN: PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

No. de Obra	Expediente	Denominación	Inversión)	
			Federal	Municipal (Local)
140971DC001	PI/14/023	Promoción de los derechos ciudadanos y no discriminación.	$6,650.00	$6,650.00
140971DC002	PI/14/037	Promoción de los derechos ciudadanos y no discriminación.	$6,650.00	$6,650.00
140971DC003	PI/14/038	Promoción de Igualdad de Género	$6,650.00	$6,650.00
140971DC004	PI/14/039	Promoción de la Igualdad de Género	$6,650.00	$6,650.00
140971DC005	PI/14/040	Prevención de la violencia	$6,650.00	$6,650.00
140971DC006	PI/14/041	Prevención de la violencia	$6,650.00	$6,650.00
140971DC007	PI/14/292	Taller de aerokids	$9,250.00	$9,250.00
140971DC008	PI/14/042	Taller de ritmos latinos	$9,250.00	$9,250.00
140971DC009	PI/14/043	Talles de acondicionamiento físico	$9,250.00	$9,250.00
140971DC010	PI/14/293	Taller de fitnes	$9,250.00	$9,250.00
140971DC011	PI/14/044	Taller de aerobics	$9,250.00	$9,250.00
140971DC012	PI/14/045	Taller de step	$9,250.00	$9,250.00
140971DC013	PI/14/046	Curso de repostería (certificado)	$46,000.00	$46,000.00
140971DC014	PI/14/047	Curso de aplicación de uñas (certificado)	$37,820.00	$37,820.00
140971DC015	PI/14/061	Curso de gastronomía (certificado)	$43,970.00	$43,970.00
140971DC016	PI/14/048	Curso de informática (certificado)	$20,350.00	$20,350.00
140971DC017	PI/14/049	Curso de contabilidad (certificado)	$20,350.00	$20,350.00
140971DC018	PI/14/052	Taller de bisutería	$27,731.00	$27,731.00
Total			**$291,621.00**	**$291,621.00**

VERTIENTE: INFRAESTRUCTURA PARA EL HÁBITAT
TIPO DE INTERVENCIÓN: GENERAL.

No. de Obra	Expediente	Denominación	Inversión		
			Federal	Estatal	Municipal
140971ME001	PI/14/I/438	Readecuación de calle (Pavimentación de concreto hidráulico en la Calle Abasolo, Cabera Municipal.	$1´977,980.00	$925,146.00	$1´052,834.00
140971ME002	PI/14/I/439	Readecuación de calle (Pavimentación de concreto hidráulico en la Calle Flaviano Ramos, Cabera Municipal.	$646,609.00	$317,160.00	$329,449.00
Total			$2´624,589.00	$1´242,306.00	$1´382,283.00
				$2´624,589.00	

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de las obras públicas del Programa de Infraestructura para el Ejercicio Fiscal 2016, en su *Vertiente Espacios Públicos y Participación Comunitaria*, de conformidad con el oficio de autorización V-512-DGREP/NE/0136/2016, referido en el oficio número **R15.134/SDUOTV/EPPC/APR/006/2016**, de fecha 01 de julio del 2016, signado por el Delegado Estatal en Jalisco de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano bajo el siguiente esquema de financiamiento:

Modalidad: Mejoramiento Físico de los Espacios Públicos

Espacio Público	Domicilio	Inversión		
		Federal	Local	Municipal
Unidad Deportiva Clúster 16	Blvd. Nuestra Señora de las Mercedes, S/N Villas de la Hacienda, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	$1´150,000.00	$600,000.00	$650,000.00
Total		$1´150,000.00	$600,000.00	$650,000.00

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción, por medio de sus representantes, del o los convenios necesarios, así como los instrumentos jurídicos inherentes al Programa de Infraestructura, para el ejercicio fiscal 2016, para la programación, contratación y ejecución de las obras y acciones autorizadas por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) del Gobierno Federal, y descritas en el RESOLUTIVO PRIMERO y SEGUNDO del presente punto de acuerdo.

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de las obras y acciones descritas en los RESOLUTIVOS PRIMERO y SEGUNDO del presente punto de acuerdo, con una inversión municipal, de **$2´323,904.00 (Dos millones trescientos veintitrés mil novecientos cuatro pesos 00/100 moneda nacional)**; facultándose a la Tesorera Municipal para que reciba los subsidios federales y estatales destinados para las obras y acciones autorizadas, destine la inversión municipal mencionada a tal fin; así como para que lleve a cabo los actos, trámites, registros, movimientos, informes y transferencias necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Dirección General de Política Social, a la Dirección de Control y Seguimiento a Programas Sociales Federales y Estatales, para que, en orden de sus facultades ejecuten las acciones aprobadas bajo el tipo de inversión de *"Participación Comunitaria"* autorizados en el RESOLUTIVO PRIMERO, bajo su responsabilidad y en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como para llevar a cabo todos los actos, trámites, informes, registros y movimientos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.

SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Dirección General de Obras Públicas a ejecutar las obras autorizadas en los RESOLUTIVOS PRIMERO y SEGUNDO, bajo su responsabilidad y el tipo de inversión de *"Mejoramiento Físico de los Espacios Públicos"* en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, de conformidad con los montos, presupuestos, programas de obra y proyectos ejecutivos que se elaboren, facultándose a la dependencia municipal mencionada para realizar todos los procedimientos necesarios de programación, contratación, recepción y aceptación de garantías, supervisión, revisión, control, recepción y en su momento finiquito de las obras públicas que se lleven a cabo, así como lleve a cabo los actos, trámites, registros y movimientos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.

SÉPTIMO.- Notifíquense y regístrese en el Libro de Actas Sesiones correspondiente.

A T E N T A M E N T E

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 14 de noviembre del 2016.

"2016, Año de la Acción ante el Cambio Climático en Jalisco"

REGIDORA MARÍA MAGDALENA VIDRIO CÁRDENAS.
Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

MJVCrya